

<b>Finalidad:</b>	REORDENACIÓN MEDIANTE GLORIETA DEL CRUCE "ZONA DE CARTABÓN"	
<b>Beneficiario:</b>	AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO	
<b>Subvención 2005:</b>	100.000,00 euros	<b>Aportación Municipal 2005:</b> 30.000,00 euros
<b>Subvención 2006:</b>	100.000,00 euros	<b>Aportación Municipal 2006:</b> 30.071,15 euros
<b>Finalidad:</b>	RED PLUVIALES VERTIENTE ATLÁNTICA CUENCA DE VENTAS VARGAS (2ª FASE)	
<b>Beneficiario:</b>	AYUNTAMIENTO DE ALCARACEJOS	
<b>Subvención 2005:</b>	100.000,00 euros	<b>Aportación Municipal 2005:</b> 80.550,00 euros
<b>Subvención 2006:</b>	150.000,00 euros	<b>Aportación Municipal 2006:</b> 0,00 euros euros
<b>Finalidad:</b>	AMPLIACIÓN Y REFORMA DE LA CASA CONSISTORIAL	
<b>Beneficiario:</b>	AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO	
<b>Subvención 2005:</b>	120.000,00 euros	<b>Aportación Municipal 2005:</b> 57.487,61 euros
<b>Finalidad:</b>	MEJORA DEL ALUMBRADO DE LA ARTERIA PRINCIPAL DE LA LOCALIDAD	
<b>Beneficiario:</b>	AYUNTAMIENTO DE DOÑA MENCIA	
<b>Subvención 2005:</b>	100.000,00 euros	<b>Aportación Municipal 2005:</b> 35.000,00 euros
<b>Subvención 2006:</b>	100.000,00 euros	<b>Aportación Municipal 2006:</b> 34.408,47 euros
<b>Finalidad:</b>	REFORMA DE LA CASA CONSISTORIAL	
<b>Beneficiario:</b>	AYUNTAMIENTO DE POSADAS	
<b>Subvención 2005:</b>	100.000,00 euros	<b>Aportación Municipal 2005:</b> 100.000,00 euros
<b>Subvención 2006:</b>	53.330,07 euros	<b>Aportación Municipal 2006:</b> 53.330,06 euros
<b>Finalidad:</b>	OBRAS DE REHABILITACION EN EDIFICIO MUNICIPAL	
<b>Beneficiario:</b>	AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DE CÓRDOBA	
<b>Subvención 2005:</b>	149.000,00 euros	<b>Aportación Municipal 2005:</b> 181.556,00 euros
<b>Finalidad:</b>	ADQUISICION CASA PALACIO DUQUE MEDINACELI PARA CASA CONSISTORIAL	
<b>Beneficiario:</b>	AYUNTAMIENTO DE ESCÚZAR	
<b>Subvención 2005:</b>	102.033,75 euros	<b>Aportación Municipal 2005:</b> 102.033,74 euros
<b>Finalidad:</b>	AMPLIACIÓN Y REFORMA DE CASA CONSISTORIAL	
<b>Beneficiario:</b>	AYUNTAMIENTO DE GUADAHORTUNA	
<b>Subvención 2005:</b>	70.835,37 euros	<b>Aportación Municipal 2005:</b> 79.164,63 euros
<b>Subvención 2006:</b>	70.835,36 euros	<b>Aportación Municipal 2006:</b> 62.506,10 euros
<b>Finalidad:</b>	REFORMA, REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA CASA CONSISTORIAL	
<b>Beneficiario:</b>	AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA	
<b>Subvención 2005:</b>	150.000,00 euros	<b>Aportación Municipal 2005:</b> 455.580,96 euros
<b>Subvención 2006:</b>	150.000,00 euros	<b>Aportación Municipal 2006:</b> 0,00 euros
<b>Finalidad:</b>	PROYECTO DE EJECUCIÓN (2ª LOTE) DE AMPLIACIÓN Y REFORMA DEL AYUNTAMIENTO	
<b>Beneficiario:</b>	AYUNTAMIENTO DE LOJA	
<b>Subvención 2005:</b>	192.323,20 euros	<b>Aportación Municipal 2005:</b> 48.080,80 euros
<b>Finalidad:</b>	ADQUISICION DE EDIFICIO PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES	
<b>Beneficiario:</b>	AYUNTAMIENTO DE MONTEFRÍO	
<b>Subvención 2005:</b>	180.000,00 euros	<b>Aportación Municipal 2005:</b> 242.219,93 euros
<b>Subvención 2006:</b>	62.219,93 euros	<b>Aportación Municipal 2006:</b> 0,00 euros
<b>Finalidad:</b>	REFORMA INTEGRAL DE EDIFICIO SAN JUAN DE LOS REYES PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES	
<b>Beneficiario:</b>	AYUNTAMIENTO DE PELIGROS	
<b>Subvención 2005:</b>	250.000,00 euros	<b>Aportación Municipal 2005:</b> 225.000,00 euros
<b>Subvención 2006:</b>	112.002,10 euros	<b>Aportación Municipal 2006:</b> 137.002,10 euros
<b>Finalidad:</b>	REMODELACIÓN DEL PARQUE MUNICIPAL "BLAS INFANTE"	
<b>Beneficiario:</b>	AYUNTAMIENTO DE LA TAHA	
<b>Subvención 2005:</b>	200.000,00 euros	<b>Aportación Municipal 2005:</b> 50.000,00 euros
<b>Subvención 2006:</b>	167.058,77 euros	<b>Aportación Municipal 2006:</b> 36.100,21 euros
<b>Finalidad:</b>	2ª Y ÚLTIMA FASE DE CONSTRUCCION DEL AYUNTAMIENTO	
<b>Beneficiario:</b>	AYUNTAMIENTO DE ENCINASOLA	
<b>Subvención 2005:</b>	300.000,00 euros	<b>Aportación Municipal 2005:</b> 75.000,00 euros
<b>Subvención 2006:</b>	200.000,00 euros	<b>Aportación Municipal 2006:</b> 50.533,15 euros
<b>Finalidad:</b>	REFORMA Y AMPLIACION DE CASA CONSISTORIAL	
<b>Beneficiario:</b>	AYUNTAMIENTO DE BAEZA	
<b>Subvención 2005:</b>	60.000,00 euros	<b>Aportación Municipal 2005:</b> 25.000,00 euros
<b>Subvención 2006:</b>	60.000,00 euros	<b>Aportación Municipal 2006:</b> 22.640,23 euros
<b>Finalidad:</b>	CONSTRUCCIÓN DE NICHOS EN CEMENTERIO MUNICIPAL	
<b>Beneficiario:</b>	AYUNTAMIENTO DE LINARES	
<b>Subvención 2005:</b>	150.000,00 euros	<b>Aportación Municipal 2005:</b> 103.155,97 euros
<b>Subvención 2006:</b>	150.000,00 euros	<b>Aportación Municipal 2006:</b> 0,00 euros
<b>Finalidad:</b>	ACONDICIONAMIENTO DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES	
<b>Beneficiario:</b>	AYUNTAMIENTO DE TORREDEL CAMPO	
<b>Subvención 2005:</b>	150.000,00 euros	<b>Aportación Municipal 2005:</b> 0,00 euros
<b>Subvención 2006:</b>	150.000,00 euros	<b>Aportación Municipal 2006:</b> 73.482,18 euros
<b>Finalidad:</b>	REFORMA CASA CONSISTORIAL	

<b>Beneficiario:</b>	AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO	
<b>Subvención 2005:</b>	60.000,00 euros	<b>Aportación Municipal 2005:</b> 40.000,00 euros
<b>Subvención 2006:</b>	60.000,00 euros	<b>Aportación Municipal 2006:</b> 40.000,00 euros
<b>Finalidad:</b>	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES (FASE) EN MOGÓN.	
<b>Beneficiario:</b>	AYUNTAMIENTO DE PIZARRA	
<b>Subvención 2005:</b>	350.000,00 euros	<b>Aportación Municipal 2005:</b> 8.100.000,00 euros
<b>Subvención 2006:</b>	275.000,00 euros	<b>Aportación Municipal 2006:</b> 928.855,18 euros
<b>Finalidad:</b>	NUEVO EDIFICIO PARA EL AYUNTAMIENTO	
<b>Beneficiario:</b>	AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA	
<b>Subvención 2005:</b>	100.000,00 euros	<b>Aportación Municipal 2005:</b> 8.120,00 euros
<b>Subvención 2006:</b>	164.680,61 euros	<b>Aportación Municipal 2006:</b> 315.378,51 euros
<b>Finalidad:</b>	REFORMA DE EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES	
<b>Beneficiario:</b>	AYUNTAMIENTO DE YUNQUERA	
<b>Subvención 2005:</b>	400.000,00 euros	<b>Aportación Municipal 2005:</b> 225.000,00 euros
<b>Subvención 2006:</b>	300.000,00 euros	<b>Aportación Municipal 2006:</b> 199.485,15 euros
<b>Finalidad:</b>	ANTEPROYECTO DE NUEVO AYUNTAMIENTO	
<b>Beneficiario:</b>	AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS	
<b>Subvención 2005:</b>	100.000,00 euros	<b>Aportación Municipal 2005:</b> 45.000,00 euros
<b>Subvención 2006:</b>	230.031,97 euros	<b>Aportación Municipal 2006:</b> 13.240,93 euros
<b>Finalidad:</b>	TERMINACIÓN DE LAS OBRAS DE REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL AYUNTAMIENTO	
<b>Beneficiario:</b>	AYUNTAMIENTO DE CONSTANTINA	
<b>Subvención 2005:</b>	84.556,02 euros	<b>Aportación Municipal 2005:</b> 18.790,92 euros
<b>Subvención 2006:</b>	84.556,01 euros	<b>Aportación Municipal 2006:</b> 0,00 euros
<b>Finalidad:</b>	REHABILITACIÓN Y REFORMA DE EDIFICIO CONSISTORIAL (FASE 2)	
<b>Beneficiario:</b>	AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALCOR	
<b>Subvención 2005:</b>	231.370,82 euros	<b>Aportación Municipal 2005:</b> 54.272,17 euros
<b>Finalidad:</b>	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA VARIAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES	
<b>Beneficiario:</b>	AYUNTAMIENTO DE LOS PALACIOS Y VILAFRANCA	
<b>Subvención 2005:</b>	350.000,00 euros	<b>Aportación Municipal 2005:</b> 168.295,24 euros
<b>Subvención 2006:</b>	500.000,00 euros	<b>Aportación Municipal 2006:</b> 664.666,18 euros
<b>Finalidad:</b>	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA NUEVA JEFATURA DE POLICÍA LOCAL	
<b>Beneficiario:</b>	AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR LA MAYOR	
<b>Subvención 2005:</b>	140.000,00 euros	<b>Aportación Municipal 2005:</b> 32.390,00 euros
<b>Subvención 2006:</b>	140.000,00 euros	<b>Aportación Municipal 2006:</b> 0,00 euros
<b>Finalidad:</b>	REFORMA DE CASA CONSISTORIAL	
<b>Beneficiario:</b>	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS COSTA DEL SOL AXARQUÍA	
<b>Subvención 2005:</b>	150.000,00 euros	<b>Aportación Municipal 2005:</b> 40.000,00 euros
<b>Subvención 2006:</b>	150.000,00 euros	<b>Aportación Municipal 2006:</b> 35.679,70 euros
<b>Finalidad:</b>	REFORMA, REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN EDIFICIO SEDE	

*RESOLUCION de 9 de diciembre de 2005, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, de concesión de subvenciones a las entidades sin ánimo de lucro, en la modalidad de «Adaptación a las Nuevas Tecnologías» al amparo de la Orden que se cita, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de voluntariado a entidades sin ánimo de lucro y universidades públicas andaluzas y se efectúa su convocatoria para el año 2005.*

Vista la Orden de la Consejería de Gobernación de 15 de febrero de 2005 (BOJA núm. 44, de 4 de marzo de 2005), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de voluntariado a entidades sin ánimo de lucro y Universidades Públicas Andaluzas y se efectúa su convocatoria para el año 2005.

Vista la propuesta de resolución de la Comisión Provincial de Valoración de 6 de septiembre de 2005 y en base a los siguientes:

## ANTECEDENTES

Primero. Se han presentado 76 solicitudes de subvención al amparo de lo dispuesto en la mencionada Orden, en el plazo y forma establecidos en la misma, de las cuales han sido rechazadas por falta de documentación 3, de dotación presupuestaria 18 y obtención de ayuda en convocatoria anterior 3.

Segundo. Por la Comisión de Valoración se han cumplido los requisitos de tramitación, conforme al procedimiento establecido en la Orden reguladora.

Tercero. Se han atendido los criterios de valoración establecidos en la Orden reguladora, así como las disponibilidades presupuestarias, para el Area de Adaptación a las Nuevas Tecnologías.

#### FUNDAMENTOS JURIDICOS

I. El Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, regula las subvenciones y ayudas públicas otorgadas en materias de competencia de la Comunidad Autónoma y que se concedan por la Administración Autonómica y sus Organismos Autónomos con cargo al Presupuesto de la Comunidad.

II. El Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, aprueba el Reglamento regulador de los procedimientos de concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su Régimen Jurídico.

III. En el artículo 20 de la Ley 2/2004, de 28 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el presente ejercicio se recogen las normas especiales en materia de subvenciones y ayudas públicas.

IV. El Título III de la Ley 3/2004, respecto a las normas reguladoras de subvenciones.

V. La competencia para resolver viene atribuida por el art. 8.2 de la Orden de 15 de febrero de 2005, de la Consejería de Gobernación que establece las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro en materia de voluntariado y se efectúa la convocatoria pública de las mismas en el presente ejercicio, disponiendo en su artículo 7 que la competencia para resolver las solicitudes tramitadas en el ámbito provincial, conforme al procedimiento competitivo, corresponde al Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía, por delegación expresa de la Consejera de Gobernación.

En virtud de lo expuesto y evaluados los proyectos presentados en la comisión de selección constituida al efecto el día 6 de septiembre de 2005.

#### RESUELVO

Conceder a las Entidades sin ánimo de lucro relacionadas en el Anexo las subvenciones asimismo relacionadas en las cuantías y para los presupuestos aceptados asimismo relacionados, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.11.00.01.11.781.00.31H.2.

El plazo para la ejecución, contado a partir de la fecha de materialización efectiva del pago, será de tres meses.

El abono de la subvención se hará efectiva mediante un único pago, en aplicación de lo establecido en el artículo 32.4 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

La justificación del cumplimiento de la finalidad para la que se concede la subvención y del gasto total de la actividad subvencionada, se realizará ante el órgano concedente, en el plazo de cuatro meses, a contar desde la fecha de finalización del plazo de ejecución, mediante la aportación de los siguientes documentos justificativos:

a) Relación de facturas originales o fotocopias compulsadas del gasto total de la actividad subvencionada. Dichas facturas deberán contener los siguientes datos:

- Deben emitirse a nombre de la entidad beneficiaria de la subvención con indicación de su CIF.
- Datos identificadores de quien expide la factura (número, nombre o razón social, CIF y domicilio).
- Descripción clara de la prestación del servicio o suministro.
- Desglose del IVA y/o retenciones IRPF.
- Fecha y firma de quien la expide.

b) Certificado acreditativo de que el importe de la subvención ha quedado registrado en la contabilidad del beneficiario, con expresión del asiento contable realizado.

c) Declaración responsable del representante legal de la Entidad, en el que se haga constar que las facturas justificativas corresponden efectivamente a pagos realizados y derivados de la finalidad para la que fue concedida la subvención, y que estas no han sido presentadas ante otras Administraciones Públicas como justificativas de ayudas concedidas por aquellas.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, será notificada a la Entidad Local beneficiaria dentro del plazo de diez días a partir de la fecha en que se dicte.

Contra la misma se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cádiz, 9 de diciembre de 2005.- El Delegado del Gobierno, José A. Gómez Perrián.

**ANEXO**

EXP.	ENTIDAD	CIF	OBJETO	CONCEDIDO €	ACEPTADO €	%
CA-11/05	Asociación de Mujeres "La buena armonía"	G-11702479	Un equipo informático	1800,00	1800,00	100
CA-41/05	Asociación "Amigos del Pueblo Saharai –Trebujena"	G-11398567	Un equipo informático	1159,00	1159,00	100
CA-121/05	Asociación de personas con discapacidad "ATLANTIS"	G-11203205	Un equipo informático	2000,35	2000,35	100
CA-131/05	Junta Local de la A.E.C.C. de San Fernando	G-28197564	Un equipo informático	2141,00	2141,00	100
CA-201/05	AVV DEL PÓPULO "LOS TRES ARCOS"	G-11038601	Un equipo informático	2114,16	2114,16	100
CA-211/05	CÁRITAS DIOCESANA DE CÁDIZ Y CEUTA	Q-1100194-H	Un equipo informático	2290,00	2290,00	100
CA-221/05	Amigos del Proyecto Hombre, APROHOM	G-11654712	Un equipo informático	1475,00	1475,00	100
CA-231/05	Asociación de Mujeres "Trabajo y Alegría"	G-11708989	Un equipo informático	1000,00	1000,00	100
CA-241/05	Asociación de Mujeres "Por el empleo"	G-11708500	Un equipo informático	1000,00	1000,00	100
CA-251/05	Asociación de Mujeres "La Esperanza de S. José Obrero"	G-11681236	Un equipo informático	1000,00	1000,00	100
CA-271/05	Asociación de Mujeres "La Orquídea"	G-11673225	Un equipo informático	1638,19	1638,19	100
CA-281/05	A.M.P.A. "La Atalaya", I.E.S. La Atalaya	G-11796208	Un equipo informático	1428,90	1428,90	100
CA-341/05	A. de ayuda al toxicómano, ALAT	G-11083292	Un equipo informático	1654,01	1654,01	100
CA-361/05	Asociación de Mujeres "Mujer y Salud"	G-11709045	Un equipo informático	1500,00	1500,00	100
CA-381/05	A. de Mujeres "RACIMO"	G-11712544	Un equipo informático	1000,00	1000,00	100
CA-411/05	A. de Mujeres "Nueva Amistad"	G-11690625	Un equipo informático	2200,52	2200,52	100
CA-421/05	Asociación Vallense de Deficientes	G-11704632	Un equipo informático	1249,00	1249,00	100
CA-441/05	A. de Mujeres Progresistas "La Palmicha"	G-11287083	Un equipo informático	1706,21	1706,21	100
CA-451/05	A. de amas de casa, consumidores y usuarios "Virgen de Regla"	G-11057635	Un equipo informático	1706,21	1706,21	100
CA-531/05	A.P.A. "LA POZUELA"	G-11094786	Un equipo informático	1160,00	1160,00	100
CA-571/05	FLAMPA "La Primera"	G-11699055	Un equipo informático	1741,50	1741,50	100
CA-591/05	Unión de Parálisis Cerebral, UPACE -SAN FERNANDO	G-11025095	Un equipo informático	2734,04	2734,04	100
CG05/13	Asociación Comarcal de Atención al Toxicómano (ACAT)	G-11058617	Un equipo informático	1000,00	1000,00	100
CG05/36	AMPA "PUERTA DEL MAR"	G-11267150	Un equipo informático	1000,00	1000,00	100
CG05/39	Asociación de niños de Ucrania y Andalucía	G-11584901	Un equipo informático	1000,00	1000,00	100
CG05/46	AMBAE	G-11446598	Un equipo informático	1000,00	1000,00	100
CG05/49	Coordinadora "ABRIL"	G-11231842	Un equipo informático	1000,00	1000,00	100
CG05/53	AFA "TARIFA"	G-11575289	Un equipo informático	1000,00	1000,00	100

EXP.	ENTIDAD	CIF	OBJETO	CONCEDIDO €	ACEPTADO €	%
CG05/20	AMAGU	G-11290483	Un equipo informático	1165,00	1165,00	100
CG05/21	A MUJERES "LA CHARCA"	G-11587557	Un equipo informático	1200,00	1200,00	100
CG05/35	NUEVO FUTURO CG	G-28309862	Un equipo informático	2770,25	2770,25	100
CA-81/05	Asociación para la defensa contra la anorexia y bulimia, "ADAB"	G-11571106	Un equipo informático	2017,00	2017,00	100
CA-171/05	A.F.A. "UNIDOS"	G-11564234	Un equipo informático	1491,89	1491,89	100
CA-431/05	ATENEO de Sanlúcar de Barrameda	G-11040276	Un equipo informático	1000,00	1000,00	100
CA-461/05	Fed. Asoc. Y Colect. de Mujeres de la Comarca Rural de Jerez "Sol Rural"	G-11748316	Un equipo informático	2303,65	2303,65	100
CA-561/05	A. "RAÍZ A LA VIDA"	G-11738424	Un equipo informático	1083,44	1083,44	100
CA-21/05	Asociación de Fibromialgia Jerezana "AFIJE"	G-11833639	Un equipo informático	1000,00	1000,00	100
CA-191/05	A. Juvenil "ALGARABÍA"	G-11796646	Un equipo informático	1070,68	1070,68	100
CA-351/05	A.F.A. "EL ARENAL DE ROTA"	G-11803608	Un equipo informático	1500,00	1500,00	100
CA-91/05	Asociación de padres de personas con síndrome de Down, ASPANIDO	G-11664562	Un equipo informático	3000,00	3043,00	98,58
CA141/05	FLAPA -ROTA	G-11385556	Un equipo informático	2200,00	2258,43	97,41
CG05/22	AMPA "AL-HADRA"	G-11287323	Un equipo informático	1000,00	1001,89	97,81
CG05/27	Coordinadora "DESPIERTA"	G-11254018	Un equipo informático	1000,00	1012,59	98,75
CG05/29	Asociación "ÁNIMOS"	G-11394973	Un equipo informático	1000,00	1300,00	76,92
CG05/31	AFA LA LÍNEA	G-11461183	Un equipo informático	1054,70	1000,00	94,81
CG05/07	Asociación "TRASDOCAR"	G-11551728	Un equipo informático	1000,00	1596,00	62,65
CG05/32	AMPA "NUEVO BAHÍA"	G-11503901	Un equipo informático	1000,00	1309,00	76,39
CG05/33	Asociación "NUEVOS HORIZONTES"	G-11238821	Un equipo informático	1000,00	1211,00	82,57
CG05/41	AMPA "TIZA"	G-11533585	Un equipo informático	1000,00	1001,89	99,81
CG05/44	Asociación Juvenil "TOL GALEN"	G-11794260	Un equipo informático	1000,00	1013,90	98,62
CA-261/05	Asociación de Estudios e Investigaciones de Proyectos Socioculturales "SENDA"	G-11831658	Un equipo informático	1000,00	2475,00	40,40
CA-331/05	Asociación de familiares de niños hiperactivos A.F.H.I.P.	G-11744513	Un equipo informático	1500,00	1829,04	82,01

**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

*RESOLUCION de 29 de diciembre de 2005, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de transporte urbano colectivo de Granada. (PP. 28/2006).*

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión de Precios de Andalucía, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

**RESUELVO**

Autorizar las tarifas de transporte urbano colectivo que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Normal	1,00 euro
Bono (9 viajes)	5,45 euros
Bono joven (10 viajes)	4,30 euros
Pensionistas	0,00 euros
Mensual	33,00 euros
* Transbordo	0,00 euros
Título 20 viajes	10,80 euros
Transporte al Ferial	1,20 euros

\* Se mantiene el margen temporal del transbordo en 45 minutos.

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 29 de diciembre de 2005.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 29 de diciembre de 2005, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de transporte urbano colectivo de Sevilla. (PP. 30/2006).*

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión de Precios de Andalucía, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

**RESUELVO**

Autorizar las tarifas de transporte urbano colectivo que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Billéte un viaje	1,00 euro
Bonobús sin transbordo	4,20 euros

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Bonobús con transbordo	5,15 euros
Tarjeta mensual	24,00 euros
Tarjeta pensionistas mayores de 60 años	Gratuita
Tarjeta tercera edad	Gratuita
Tarjeta turística 1 día	3,00 euros
Tarjeta turística 3 días	7,00 euros
Servicio Feria y otros servicios especiales	1,00 euro
Aeropuerto	
Un viaje	2,40 euros
Tarjeta mensual	32,50 euros

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 29 de diciembre de 2005.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 29 de diciembre de 2005, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de taxis de Sevilla. (PP. 33/2006).*

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión de Precios de Andalucía, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto

**RESUELVO**

Autorizar las tarifas de taxis que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Tarifa 1	
Bajada de bandera	1,06 euros
Kilómetro recorrido	0,74 euros
Hora de espera o parada	16,17 euros
Carrera mínima	2,91 euros
Tarifa 2	
Bajada de bandera	1,30 euros
Kilómetro recorrido	0,91 euros
Hora de espera o parada	20,23 euros
Carrera mínima	3,65 euros

La tarifa 2 se aplicará en los supuestos siguientes:

- Servicios realizados en sábados, domingos y festivos de 0 a 24 horas.
- Servicios realizados en horas nocturnas de 21 a 7 horas.
- Servicios realizados durante los días de Feria de Abril y Semana Santa.